



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 07 de octubre de 2011

EXP-EXA. N° 8.561/2011

RESCD-EXA: N° 699 /2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Sonia Esteban e Ing. Daniel Hoyos, docentes de la cátedra de Electrónica Digital II, mediante la cual solicita realizar un llamado a Inscripción de Interesados a fin de cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la asignatura mencionada precedentemente; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 (*in fine*) el Departamento de Física avala el pedido solicitado;

Que, la Comisión de Docencia e Investigación a fs 03 mediante despacho de fecha 12/09/11, aconseja aprobar el llamado requerido y, asimismo conformar la Comisión Asesora con los docentes propuestos a fs. 2;

Que, se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. N° 301/91 del Consejo Superior "Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos" y sus modificatorias;

Que, el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 28/09/11 aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar a Inscripción de Interesados para proveer por evaluación de antecedentes y/o eventual prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la cátedra Electrónica Digital II.

ARTICULO 2º: Dejar debidamente establecido que la designación que hubiere lugar como consecuencia de la presente convocatoria, se realizará por el período de un (1) año.

ARTÍCULO 3º: Establecer que para el presente Llamado a Inscripción de Interesados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- c) Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. (modificado por Res. C.S. N° 222/04).
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido. (Res. CS. 030/99, modificado por Res. C.S. N° 177/06).

Aug

[Firma]

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

//.. -2-

RESCD-EXA: N° 699 /2011

ARTÍCULO 4°: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado de la siguiente forma:

Titulares: Dra. Sonia Ester Esteban
Ing. Daniel Hoyos
Sra. Silvana Flores Larsen

Suplentes: E.U. Maiver W. Villena
E.U. Víctor Serrano

ARTICULO 5°: Fijar el siguiente Cronograma que seguidamente se explicita:

PUBLICACION: Desde el 12 al 14 de octubre de 2.011

INSCRIPCIONES: Desde el 17 al 19 de octubre de 2.011

CIERRE DE INSCRIPCIONES: 19 de octubre de 2.011 a hs. 17.00

PUBLICACIÓN DE LISTA DE INSCRIPTOS: 20 de octubre de 2.011

IMPUGNACIÓN, RECUSACIÓN y/o EXCUSACIÓN: 21 y 24 de octubre de 2.011

SORTEO DE TEMAS: 26 de octubre de 2.011 a hs. 09.30

OPOSICIÓN: 28 de octubre de 2.011 a hs. 09.30

NOTIFICACIONES: Hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles a la presentación del Acta de dictamen

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: Hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación


LUGAR DE INSCRIPCIONES: Dirección de Mesa de Entradas de la Facultad de Cs. Exactas en el horario de atención al público (10,00 a 13,00 y de 15,00 a 17,00), realizándose las mismas mediante formulario "ad-hoc" el cual deberá solicitarse en la Dirección antes mencionada, adjuntando un Curriculum Vitae y la respectiva Documentación Probatoria .

ARTICULO 6°: Hágase saber a la Cátedra correspondiente, a los Sres. Miembros de la Comisión Asesora, al Departamento de Física, publíquese en cartelera. Cumplido. RESÉRVESE.

AMA
mpc


Lic. ANA MARIA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa